




EDICTO

El **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia**, sito en calle San Martín N° 828, de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Héctor Osmar Fernández, en los autos caratulados: "BENITEZ, TOMASA c/ CABALLERO DE FERNANDEZ, OBDULIA s/ JUICIO ORDINARIO (USUCAPION)-Expte. N° 827-Año: 2020 a dispuesto "correr traslado a los herederos y/o sucesores de la Sra. Obdulia Caballero de Fernandez DNI N° 4.512.443 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del litigio, Partida Provincial N° 906.585 y cuya MATRICULA N° 1196 (9) como Lote N° 8 (actual Parcela N° 06) de la manzana N° 323 A(actual Mz N° 52)antecedente Dominial: T° 62-F°140 -Fca. N° 28.915-NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto 09- Circ.I- Secc.C- Mz. 52- Parc. 6- **titular de dominio: Obdulia Caballero de Fernandez** Libreta Cívica N° 4.512.443, Por C.V., a Rita Romero Diaz y otros, Esc. N° 911 del 29-9-76, Escrib. Egildo Tassone, T.R. N° 4 Fsa.Cert. N° 7403 del 23-9-76-, citando y emplazándolos para que en el término de veintidós días contados a partir de la última publicación, comparezcan, la contesten, opongan excepciones legítimas si las tuvieren y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse pudiendo formular reconvenición, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio en caso de no comparecer los citados (cf. Arts. 335, 59,40, 41, 340, 681 y cctes. Del C.P.C.C.). Publíquense edictos durante diez días en el Boletín Oficial y en un diario de ésta Provincia, atento al último domicilio conocido de la demandada." Clorinda, 26 de octubre de 2023.-

Fdo. Dr. Héctor Osmar Fernández, secretario.


Dr. HÉCTOR OSMAR FERNÁNDEZ
Secretario
JDO. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
CLORINDA